



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 17 de junio de 2021, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT, DT-CÓRDOBA, en representación de BERNABELA PÉREZ BELTRÁN, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2021.00024.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: innominado		
<b>Solicitante:</b>	<b>Bernabela Pérez Beltrán</b>	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y # de identificación:</b>	<b>C.C. 22.240.712</b>	<b>Norte:</b> partiendo desde el punto 267057 (Coordenadas planas Norte 2403033,27 – Este 4805400,14) en línea recta en dirección Nororientada hasta llegar al punto 267291 (Coordenadas planas Norte 2403045,21 – Este 4805420,27) colindando con Senén Ramos en una distancia 23,4 metros.
<b>Vereda:</b>	<b>Puerto Claver</b>	
<b>Corregimiento:</b>	<b>Santa Margarita</b>	
<b>Municipio:</b>	<b>El Bagre</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>Antioquia</b>	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	<b>027-37995</b>	
<b>Código Catastral:</b>	<b>XXX</b>	
<b>Área solicitada:</b>	<b>259.67 mts<sup>2</sup></b>	<b>Oriente:</b> partiendo desde el punto 267291 (Coordenadas planas Norte 2403045,21 – Este 4805420,27) en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 267247 (Coordenadas planas Norte 2403032,47 – Este 4805421,74) colindando con solar en una distancia de 12,82 metros.
<b>Titular inscrito:</b>	<b>La Nación</b>	<b>Sur:</b> partiendo desde el punto 267247 (Coordenadas planas Norte 2403032,47 – Este 4805421,74) en línea recta en dirección Suroccidente pasando por los puntos 267248 y 21 hasta llegar al punto 267281 (Coordenadas planas Norte 2403022,01 – Este 4805404,76) colindando con Hipólito Pérez en una distancia de 19,97 metros.
		<b>Occidente:</b> partiendo desde el punto 267281 (Coordenadas planas Norte 2403022,01 – Este 4805404,76) en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 267057 (Coordenadas planas Norte 2403033,27 – Este 4805400,14) colindando con Nelsida Ramos y Esilda Pérez Beltrán en una distancia de 12,17 metros.

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario